COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SG-006-2021

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 01 de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias, delegó en la Secretaria General **DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.396.869, nombrada mediante Decreto No. 420 de 05 de octubre de 2018, las facultades para suscribir el presente aceptación de oferta, conforme artículo 11° Decreto No.159 del 20 de abril del 2021, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** informa a **MORALES GOMEZ S.A.S,** identificado con Nit 806011947-0, representada legalmente por **DIANA MARGARITA GOMEZ PINZON**, identificada con la cédula de ciudadanía 40.988.735 de San Andrés, en adelante el **"CONTRATISTA",** tal como consta en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.**MC-SG-006-2021.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Efectuar todos los pagos atinentes al contrato, en la forma establecida
2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control del contrato derivado de la invitación pública.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Las demás inherentes al contrato.
5.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con el **DEPARTAMENTO**, especialmente a lo siguiente:

1. Suministrar los elementos que el Departamento determine adquirirle, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y demás aspectos atinentes a los mismos, ofrecidos en su propuesta.
2. Hacer entrega de los elementos dentro de los plazos previstos y en el sitio convenido para ello, sin que ello implique costo adicional para el Departamento.
3. Hacer la entrega de los vestidos y calzados en tres oportunidades así: Primera Dotación: Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta; Segunda Dotación: 30 de SEPTIEMBRE de 2021; Tercera Dotación: diciembre 20 de 2021.
4. Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Departamento sobre la calidad de los productos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor, cuando se rechace por mala calidad.
5. Efectuar la toma de tallaje en la entidad con el diseño y color aprobado a través de la herramienta tecnológica requerida.
6. Entregar la dotación al personal con una capacitación en las recomendaciones de cuidado de la prenda (uso, lavado, planchado).
7. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.
8. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
10. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.

11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato y guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones de sobre los aportes al sistema general de seguridad social integral, en los términos del art 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y del servicio

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($73.417.848) IVA INCLUIDO,** suma que se discrimina de la siguiente manera:

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Bolívar reconocerá al CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato **INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE GENERE LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**; se pagará en tres (3) cuotas de acuerdo a las facturas o cuentas de cobro que vaya presentando el contratista seleccionado, conforme a las cantidades del bien o producto suministradas en las fechas establecidas en el presente proceso contractual las cuales serán en tres oportunidades así: **Primera Dotación:** Dentro de los cinco (05) días siguientes a la aceptación de la oferta; **Segunda Dotación:** 30 de SEPTIEMBRE de 2021; **Tercera Dotación:** Diciembre 20 de 2021.

Para el pago de las sumas que efectivamente se proceda a cancelar durante la ejecución del contrato, será necesaria la existencia del correspondiente acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el Director Administrativo de la Dirección de Función Pública de la Gobernación de Bolívar, junto con los soportes del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según el caso, y según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.

IMPUESTOS	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROCULTURA	2% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
TASA PRO - DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PROANCIANATO	2% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
IMPUESTO NACIONAL APLICABLE	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE	En las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

SEPTIMA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: N/A

OCTAVA. PLAZO DEL CONTRATO: Será hasta 31 de diciembre del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo pactado será cumplido con sujeción a los términos previstos en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
654	30 de junio del 2021	$ 73.451.335

DECIMA. SUPERVISIÓN: la Supervisión será ejercida por el Director Función Pública quien deberá velar por la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la. de la Secretaría General de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificada con NIT 890480059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio y bienes suministrados.</td><td>Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: **DOMICILIO:** Departamento de Bolívar Centro Administrativo Departamental – CAD, ubicado en la siguiente dirección: Carretera Cartagena – Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda – el Cortijo.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, observaciones, Anexos, Formatos, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Turbaco, Bolívar a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

Por la Entidad,

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON
Secretaria General
Gobernación de Bolívar.

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE INICIO CONTRATOS SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTIÓN	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	**SECRETARIA GENERAL**

En Turbaco, a los Veintisiete (27) de Septiembre de 2021, se reunieron DOTTA MORALES GOMEZ S.A.S., identificado con la cedula de Ciudadanía No 806011947, en su calidad de Contratista y EMMANUEL VERGARA MARTINEZ en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión N° MC-SG-006-2021 de 2021.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	MC-SG-006-2021	Fec. Suscripción:	Sep 15 2021	Fecha de iniciación: Sep 27 2021
	N° CDP:	654	Fecha:	Jun 30 2021	Fecha de terminación: Dic 31 2021
	Rubro Presupuestal:	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Dotación de personal			
	N° RP:	6234	Fecha:	Sep 27 2021	Duración: Meses 3 Días 10
	Valor Contrato:	Setenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos mcte($73,417,848.00)			
	Valor Mensual:	Setenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos mcte($73,417,848.00)			
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	Suministrar los elementos que el Departamento determine adquirirle, conforme a las especificaciones técnicas, calidades y demás aspectos atinentes a los mismos, ofrecidos en su propuesta. 2. Hacer entrega de los elementos dentro de los plazos previstos y en el sitio convenido para ello, sin que ello implique costo adicional para el Departamento. 3. Hacer la entrega de los vestidos y calzados en tres oportunidades así: Primera Dotación: Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la aceptación de la oferta; Segunda Dotación: 30 de SEPTIEMBRE de 2021; Tercera Dotación: diciembre 20 de 2021. 4. Atender las observaciones y sugerencias que le formule el Departamento sobre la calidad de los productos y los cambios a que hubiere lugar a solicitud del supervisor, cuando se rechace por mala calidad. 5. Efectuar la toma de tallaje en la entidad con el diseño y color aprobado a través de la herramienta tecnológica requerida. 6. Entregar la dotación al personal con una capacitación en las recomendaciones de cuidado de la prenda (uso, lavado, planchado). 7. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este. 8. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. 9. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.				

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**DOTTA MORALES GOMEZ S.A.S.**
Identificación:	**806011947**
Dirección:	.
Número de Teléfono:	. CEL .
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA

42B6A9BD-4D3F-4649-B2A3-6B1B90CEDEF2

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: DOTTA MORALES GOMEZ S.A.S.

C.C.: 806011947

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: EMMANUEL VERGARA MARTINEZ

CARGO: DIRECTOR FUNCION PUBLICA

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SG-006 Del 15 de SEPTIEMBRE de 2021

CERTIFICA:

Que la Sociedad Acciones Simplificadas MORALES GOMEZ S.A.S, identificada con Nit. 806011947-0 en marco de la ejecución del contrato de SUMINISTRO No. MC-SG-006 suscrito el 15 de SEPTIEMBRE de 2021, cuyo objeto es la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a la fecha de la presente certificación cumplió a satisfacción con las actividades pactadas en la clausula tercera del contrato en mención.

La presente certificación se expide con la finalidad de acreditar el recibido a satisfacción y cumplimiento total de las obligaciones contractuales asumidas por la señora DIANA MARGARITA GOMEZ PINZON, representante legal de MORALES GOMEZ S.A.S, en el contrato de la referencia.

El desarrollo de las actividades descritas anterior mente y según lo estipulado en la Clausula Quinta del contrato, corresponde el pago de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($73.417.848) IVA INCLUIDO, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal que amparan el mismo, para lo cual el contratista presenta su(s) factura(s) de venta(s).

Para tal fin, se expide el presente certificado a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EMMANUEL VERGARA MARTINEZ
DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

MORALES GOMEZ S.A,S
NIT 806.011.947-
Multicentro La Plazuela local 1-12
Tel: (035) 6532460
Cartagena - Colombia
adm.marathon@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. 1000019

Señores	GOBERNACION DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	**Teléfono**	(035) 6517444
Dirección	TURBACO	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/12/2021, 15:19
Expedición	22/12/2021, 15:19
Vencimiento	21/01/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Suministro de Dotacion para los empleados del Departamento de Bolivar	1.00	73,417,848.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Setenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	61,695,670.59
IVA 19%	11,722,177.41
Total a Pagar	73,417,848.00

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-01-21 por $ 73,417,848.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764013490230 aprobado en 20210520 prefijo desde el número 1000001 al 1001000 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados Tarifa 7
CUFE: 11ac8989621feb1c1789261194551a3318ee6b3e5da35601c5cfeed6972c701931580f444866cff6e20bd19ee614f687

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: MORALES GOMEZ SAS

N.I.T. N°: 806011947-0 **FACTURA o CTA COBRO:** 1000019 **FECHA:** 22/12/2021

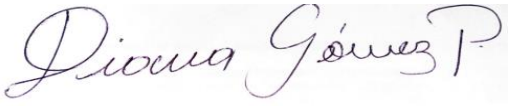
CONTRATO: MC-SG-006-2021 **ACTA N°** **TELEFONO:** 6562460

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	**100%**
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:



DIANA MARGARITA GOMEZ PINZON
C.C. 40.9.88.735

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806011947	0	MORALES GOMEZ S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO CARTAGENA	MULTICENTRO LA PLAZUELA LOC. 1-12	CARTAGENA-BOLIVAR	6532460	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1234458173	9428108457	E	2021/12/13	2021/12/06	BANCOLOMBIA	0	$892,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COMFENALCO CARTAGENA (4 Afiliados)						$3,634,104	$581,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$19,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 0.522 (4 Afiliados)						$3,634,104	$581,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$19,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (4 Afiliados)						$3,634,104	$581,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$19,200		$0	$0
1	CC	40988735	GOMEZ DIANA	231001	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
2	CC	7921362	MARTINEZ LUIS	230201	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
3	CC	1047501021	MEDINA CAMILA	230201	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
4	CC	45490680	MENDOZA GUILLERMINA	230301	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$36,400	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(4)**			$3,634,104	$581,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$145,600			$3,634,104	$19,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806011947	0	MORALES GOMEZ S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO CARTAGENA	MULTICENTRO LA PLAZUELA LOC. 1-12	CARTAGENA-BOLIVAR	6532460	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1234458173	9428108457	E	2021/12/13	2021/12/06	BANCOLOMBIA	0	$892,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$581,600	$0	$0	$581,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$145,400	$0	$0	$145,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$145,400	$0	$0	$145,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$290,800	$0	$0	$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$19,200	$0	$0	$19,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$19,200	$0	$0	$19,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$145,600	$0	$0	$145,600
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	$145,600	$0	$0	$145,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$145,600	$0	$0	$145,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$145,600	$0	$0	$145,600
TOTAL				**4**	**$892,000**	**$0**	**$0**	**$892,000**

MORALES GOMEZ S.A.S.
NIT. 806.011.947-0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Cartagena de Indias D.T. y C. Diciembre 27 de 2021

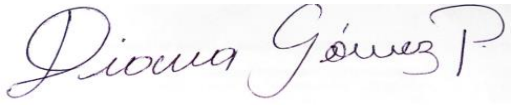
Señores
GOBERNACION DE BOLIVAR
Ciudad.

Ref: Contrato No. MC-SG-006 Del 15 de SEPTIEMBRE de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**

En mi condición de Representante Legal, de **MORALES GOMEZ SAS**, identificada con Nit 806011947-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la ciudad de Cartagena certificar) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se firma en Cartagena al Veintisiete (27) día del mes de Diciembre de 2021.

Atentamente,



DIANA MARGARITA GOMEZ PINZON
C.C. 40.9.88.735

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-SG-006 Del 15 de SEPTIEMBRE de 2021

CERTIFICA:

Que la Sociedad Acciones Simplificadas MORALES GOMEZ S.A.S, identificada con Nit. 806011947-0 en marco de la ejecución del contrato de SUMINISTRO No. MC-SG-006 suscrito el 15 de SEPTIEMBRE de 2021, cuyo objeto es la CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, a la fecha de la presente certificación cumplió a satisfacción con las actividades pactadas en la clausula tercera del contrato en mención.

La presente certificación se expide con la finalidad de acreditar el recibido a satisfacción y cumplimiento total de las obligaciones contractuales asumidas por la señora DIANA MARGARITA GOMEZ PINZON, representante legal de MORALES GOMEZ S.A.S, en el contrato de la referencia.

El desarrollo de las actividades descritas anterior mente y según lo estipulado en la Clausula Quinta del contrato, corresponde el pago de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($73.417.848) IVA INCLUIDO, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal que amparan el mismo, para lo cual el contratista presenta su(s) factura(s) de venta(s).

Para tal fin, se expide el presente certificado a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

EMMANUEL VERGARA MARTINEZ
DIRECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

Gobernación de Bolivar

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6234

VIGENCIA: 2021

Veintisiete dias (27) del mes Septiembre de 2021

Beneficiario: DOTTA MORALES GOMEZ S.A.S.

CC o Nit: 806011947-0

Disponibilidad No. 654

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.002-0124	Icld	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Dotación de personal	73,417,848.00
Atributos:	UNIDAD EJECUTORA: 0101 - SECRETARIA GENERAL - FUNCION PUBLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 2823609 - Uniformes de trabajo \| CODIGO ANTERIOR: 01.2.1.10.1.14 - Dotación de personal \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación		
		Total registro	**73,417,848.00**

DESCRIPCIÓN
SUMINISTROS No. MC-SG-006-2021 de 2021. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

OSCAR GONZALEZ PRENS

DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO

Elaboró: Alfonso Barboza Lambraño